



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTA No. 34/2018.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE No. INAPA-CCC-CP-2018-0035, para la adquisición de “SERVICIOS DE GRUAS DE 10 A 15 TONELADAS”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:40 a.m. del día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0035, para la adquisición de “SERVICIOS DE GRUAS DE 10 A 15 TONELADAS”, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0035, para la adquisición “SERVICIOS DE GRUAS DE 10 A 15 TONELADAS”

LEIDO: El acto. No.52-2018, de fecha trece (13) del mes de septiembre del 2018, instrumentado por la Notario Público, Lic. Francina Bencosme Estrella, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0035, para la adquisición de “SERVICIOS DE GRUAS DE 10 A 15 TONELADAS”, el cual expresa que participo un (01) único oferente, identificado como: CR ELECTROMECANICA, S.R.L.

LEIDO: El Informe de la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de la evaluación técnica y económica, a la firma del ingeniero Luis O Nivar, Encargado Departamento Mantenimiento Electromecánico, ingeniero Domingo Valdez, Dirección de Tratamiento, ingeniero Ramón Bolívar Medina, Encargado de la División Talleres Electromecánico, Lucitania Rosario Montero, Técnico Depto. Compras y Contrataciones y la licenciada Leda López, Asesora legal de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha veinticinco (25) de septiembre del año 2018.

VISTA: La oferta técnica presentada por el oferente: CR ELECTROMECANICA, S.R.L

VISTA: La oferta económica presentada por el oferente: CR ELECTROMECANICA, S.R.L



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

RESULTA: Que la oferta presentada por **CR ELECTROMECANICA, S.R.L.**, fue aprobada administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobada la oferta presentada por **CR ELECTROMECANICA, S.R.L.**, en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarla técnicamente.

RESULTA: Que **CR ELECTROMECANICA, S.R.L.**, cumplió técnicamente con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas y cuenta con amplia experiencia en la contratación de este tipo de servicios, por lo tanto pasó a la fase de evaluación económica.

RESULTA: Que **CR ELECTROMECANICA, S.R.L.**, oferto UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,296,000.00).

RESULTA: Que luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, se detectó que **CR ELECTROMECANICA, S.R.L.**, no presentó errores aritméticos.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

ÚNICO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a **CR ELECTROMECANICA, S.R.L.**, la adquisición de “**SERVICIOS DE GRUAS DE 10 A 15 TONELADAS**”, correspondiente a la convocatoria No. INAPA-CCC-CP-2018-0035. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,296,000.00)**; según se muestra a continuación:

ADJUDICATARIO	MONTO ADJUDICADO
SERVICIOS DE GRUAS DE 10 A 15 TONELADAS	RD\$1,296,000.00

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.m. del día veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

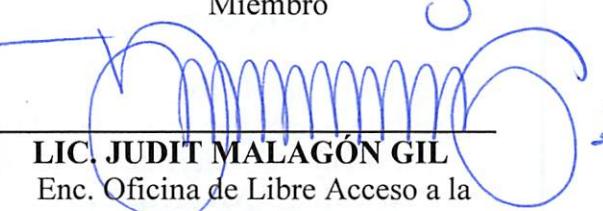
FIRMA AL DORSO

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo
Presidente

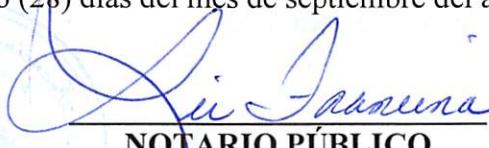

LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
Directora Financiera
Miembro


LIC. ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMÉNEZ
Directora De Planificación y Desarrollo
Miembro


LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Enc. Oficina de Libre Acceso a la
Información
Miembro


LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO
Encargado Departamento Jurídico
Miembro

Yo, Granuna Benoso I., Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 5502, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ**, licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


NOTARIO PÚBLICO

